



Somos la  
verdadera opción  
de la **gente**



Dirección Estatal Ejecutiva  
Partido de la Revolución Democrática

**ACUERDO ACU/022/PRD/DEE/2021 DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS ESTATAL**

En la Ciudad Pachuca de Soto Hidalgo, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, reunida en sesión la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, instalada en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en los artículos 41 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 18; 19 fracción VI; 20; 23; 44; 45; 46; 48 apartado A fracciones XVIII y XIX del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**ANTECEDENTES**

Que el 15 de junio de 2018 se publicó en Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos y que la misma establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

En 2019, se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática, así como el Manual de Procedimientos de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Gestión Documental y Archivos del PRD. Por lo que se tienen elaborados los instrumentos archivísticos para una adecuada gestión y organización de documentos, así como una administración de archivos. Y se ha realizado una solicitud de colaboración con el Archivo General de la Nación para avanzar de manera conjunta en el fortalecimiento del Sistema Institucional Archivístico-PRD. Se cuenta con la normativa interna que armoniza las determinaciones establecidas en la LGA.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 48 Apartado B fracción IX inciso c) Estatuto del Partido de la Revolución Democrática son funciones de la Presidencia Estatal como parte de la Dirección Estatal Ejecutiva, proponer al Pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva a los titulares del Área Coordinadora de Archivos.

Que el Artículo 73 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática señala que las personas coordinadoras de Archivos Nacional y Estatales, serán nombradas por las Direcciones del Partido en el ámbito de su competencia;

Las personas responsables del archivo de trámite, concentración y del archivo histórico, serán nombradas por las personas coordinadoras de Archivos Nacional y Estatales, según el caso.

Que el 11 de noviembre de 2021 se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 a efecto de dar cumplimiento con las disposiciones normativas en materia de archivos y acceso a la información a través de la elaboración, validación e implementación de los instrumentos técnicos y consulta archivísticos.

Calle tierra y Libertad # 16 Esq. Privadas del sol. Col.  
Rojo Gómez, Pachuca de Soto Hgo. C.P. 42030 Tel.  
771 719 57 55, 771 719 24 49



Somos la  
verdadera opción  
de la **gente**



Dirección Estatal Ejecutiva  
Partido de la Revolución Democrática

Que en virtud de lo anterior, se requiere nombrar a la persona Coordinadora de Archivo Estatal, para conducir los trabajos de organización, tratamiento y resguardo de los archivos de este Instituto Político; además de establecer en breve término los plazos de guarda y custodia de los documentos de archivo, su posterior transferencia al archivo de concentración y el destino final de los mismos y demás actividades Señaladas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico;

Que el día 10 de noviembre del año en curso, se convocó a la Décimo Sexta sesión extraordinaria a los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado en Hidalgo, a efecto de revisar y en su caso confirmar la propuesta realizada por la Presidencia, de la designación de la **C. Erika Yazmin casillas Ubaldo** como Coordinadora de Archivos en este Instituto Político.

Que el día 11 de noviembre del año en curso, se reúne en sesión extraordinaria, existiendo el quorum llevando a cabo para resolver los puntos antes señalados, y determina lo siguiente:

### RESOLUTIVO

**Primero.** La Dirección Ejecutiva Estatal es Competente para designar a la Coordinadora de Archivos del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo.

**Segundo.** Una vez analizada y revisada la propuesta realizada por la Presidencia, esta Dirección Estatal Ejecutiva aprueba el nombramiento de la **C. Erika Yazmin casillas Ubaldo** como Coordinadora de Archivos del PRD en Hidalgo.

**Tercero.** Así lo resolvió la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo por unanimidad de votos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.** - El presente resolutive, en los estrados y en la Página Oficial de este Instituto Político Estatal, para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

FRANCISCO DE JESUS LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

YELITZA RIVERA MENDOZA  
SECRETARIA GENERAL

Calle tierra y Libertad # 16 Esq. Privadas del sol. Col.  
Rojo Gómez, Pachuca de Soto Hgo. C.P. 42030 Tel.  
771 719 57 55, 771 719 24 49

*¡Democracia ya, Patria para todos!*